



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA ALCALDIA

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2023-SE-MPR-CM: 10/02/2023.

Requena, 10 de febrero de 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero del 2023, sobre LA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA CPC. CESAR NOE CABALLERO NASHNATE, PARA SOLICITAR LA DONACION DEL TERRENO DEL EX AERÓDROMO DE LA CIUDAD DE REQUENA DE PROPIEDAD DE CORPAC S.A CON PARTIDA REGISTRAL N°040204883 - SUNARP y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194º reconoce a las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo 2º del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 20) del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que entre las atribuciones del Concejo, está las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41º Señala: "los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme al memorándum N°010-2023-A-MPR, de fecha 09 de febrero del 2023, el despacho de alcaldía solicita a la Ofician de secretaria general la realización de una Sesión Extraordinaria para tratar como único tema de agenda LA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA CPC. CESAR NOE CABALLERO NASHNATE, PARA SOLICITAR LA DONACION DEL TERRENO DEL EX AERÓDROMO DE LA CIUDAD DE REQUENA DE PROPIEDAD DE CORPAC S.A CON PARTIDA REGISTRAL N°040204883 - SUNARP.

Que, estando a los fundamentos advertidos y en atención a la normatividad invocada, el Pleno del Concejo Municipal luego del extenso debate se tomó la votación y se acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA ALCALDIA

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA CPC. CESAR NOE CABALLERO NASHNATE, A REALIZAR LOS TRAMITES PERTINENTES PARA SOLICITAR LA DONACION DEL TERRENO DEL EX AERÓDROMO DE LA CIUDAD DE REQUENA DE PROPIEDAD DE CORPAC S.A, CON PARTIDA REGISTRAL N°040204883 - SUNARP.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, LA TRANSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PARA SU CUMPLIMIENTO CONFORME A LEY Y DISPONER SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA: [www.munirequena.gob.pe](http://www.munirequena.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
ALCALDIA  
ALCALDE  
CESAR NOE CABALLERO NASHNATE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Jimmy D. Yllescas Borbor  
SECRETARIO GENERAL